



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

DOC	00521480
EXP	00250908

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo 20 de noviembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 20 de noviembre de 2019, respecto al pedido del Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, respecto a emitir pronunciamiento de apoyo al Gobierno Regional y a la Comisión Multisectorial de la Autopista Centro Cuatro Carriles para exigir al Gobierno Central el financiamiento del expediente y de la obra de la nueva autopista de cuatro carriles de la Carretera Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

000229



Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 20 de noviembre de 2019, Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, sustentó su pedido precisando que:

- El Distrito de El Tambo es el distrito más poblado de la Región Junín, es parte de la Provincia de Huancayo y son los pobladores del distrito de El Tambo, al igual que los demás pobladores de la Región Junín, los que resultan afectados por la actual estructura de la carretera central antigua, porque según reportes de estadísticas que se tiene, hay un promedio de dos personas muertas cada tres días, en el presente año, así como de años pasados, cientos de familias, cientos de vidas, independientemente a cientos de personas que han quedado lisiados e inválidos producto de los accidentes de tránsito.
- Asimismo, como Concejo Municipal somos conscientes de que la actual estructura de la carretera central antigua ha conllevado a un retraso del desarrollo económico de nuestra región, como consecuencia del alto costo de transporte de los productos agrícolas ganadero, etc, que se producen en la Selva Central y la Sierra de Junín.
- De igual forma, esto ha afectado grave y sustancialmente en el desarrollo del turismo, a diferencia de Cuzco, Trujillo, Piura, Arequipa, que el flujo turístico de estos últimos 10 años se ha incrementado sustantivamente, por el contrario, en el caso de la Región Junín el flujo turístico se ha disminuido en estos últimos 10 años, como consecuencia de la atomización vehicular de toda la carretera central y haciéndose que en días feriados y festivos, programados en el año calendario, la gente no visite la Región Junín debido a que el tráfico vehicular conlleva a que viajen de la capital a la provincia de Huancayo, en no menos de 10 a 12 horas, lo cual se agrava en la época de invierno, entre diciembre y marzo de todos los años, debido a los huaycos que de manera intempestiva interrumpen el tráfico perjudicando gravemente al tránsito, es decir, en épocas de invierno, hay fechas que se ha tenido que esperar tres días para llegar a la ciudad de Lima, lo cual ha afectado gravemente a los pequeños y grandes empresarios que se dedican sobre todo a la agricultura y del cual nunca el Estado se ha visto en la obligación de reparar los daños ocasionados.
- También como Municipalidad distrital de El Tambo, deploramos, el actual contrato de concesión de uso de la vía otorgado a la empresa DEVIANDES, el mismo que dentro de su contrato garantiza un flujo mínimo de 4,000 mil





vehículos para mantener y cumplir sus obligaciones, sin embargo todos estos últimos años por estadísticas otorgadas por el propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el flujo vehicular diario es de un aproximado de 12,000 mil vehículos de esta carretera central, es decir se ha triplicado los ingresos que había previsto la empresa DEVIANDES, sin embargo, no se tiene mayor mejoramiento de esa vía y aun así, si el Gobierno Central y DEVIANDES cumpliera con el contrato de concesión, la vía ha colapsado, es decir, ya no soporta la carga vehicular que al día de hoy se tiene.

- El Concejo Municipal, en nombre del pueblo del distrito de El Tambo, tiene la obligación constitucional y legal, de exigir al Gobierno Central cumpla su obligación también, de priorizar la inversión del financiamiento del expediente técnico de la nueva autopista cuatro carriles Oroya Lima y el financiamiento de la ejecución de la obra.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **unanimidad** del Concejo Municipal en pleno;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la emisión de un pronunciamiento institucional de apoyo al Gobierno Regional y a la Comisión Multisectorial de la Autopista Centro Cuatro Carriles para exigir al Gobierno Central el financiamiento del expediente y de la obra de la nueva autopista de cuatro carriles de la Carretera Central, por lo que se faculta a la Oficina de Imagen Institucional a elaborar dicho pedido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR,** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Imagen institucional y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de El Tambo  
Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE